EXPTE: CAA/03-2020/NSP

OBJETO: "CONTRATO DE SERVICIOS DE CATALOGACIÓN MANUAL DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA PARA LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA".

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE PRÓRROGA

Con fecha de 22 de Febrero de 2021, se suscribió entre el CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA y MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L., con CIF número B-44224129, Contrato de Servicios de catalogación manual de material audiovisual del Contrato de servicios de tecnología para la información y telecomunicaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía.

La duración de la mencionada contratación entre este Consejo y la empresa adjudicataria comprende, desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de febrero 2023, estableciéndose la posibilidad de ser prorrogado, conforme a la cláusula séptima el mencionado contrato y por un límite de 24 meses. Este contrato es susceptible de prórroga o prórrogas por idéntico período como máximo en su totalidad, y se ajustarán en todo caso a lo establecido en el artículo 29 de la LCSP. Así se realizó una primera prórroga por un periodo de 12 meses, del 23 de febrero de 2023 al 23 de febrero de 2023.

La prestación objeto de la presente contratación incluye el apoyo a la realización de servicios dentro de los siguientes ámbitos:

Se pretende que el CAA cuente con información necesaria para el cumplimiento de la su Ley de Creación: Ley 1/2004, de 17 de diciembre, modificada por la Ley 10/2018 de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, y la Ley 2/2019, de 26 de junio, y su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento: Decreto 219/2006, de 19 de diciembre, modificado por Decreto 135/2012, de 22 de mayo, en relación con los contenidos emitidos por operadores de radio y televisión (en adelante TV) que emitan contenidos audiovisuales en Andalucía, a partir de un sistema de captación, grabación, archivo, edición y catalogación de material multimedia.

Los servicios en los que se encuentra estructura la catalogación manual son:

- Catalogación genérica de televisión.
- Catalogación de pluralismo político.
- Campaña de revisión de alertas en cadenas autonómicas.
- Catalogación de obra europea.
- Catalogación de campañas específicas de televisión o radiodifusión.

Al estar próximo el vencimiento de la mencionada prórroga, y siendo este un servicio necesario y esencial para el cumplimiento de las funciones de este Consejo, conforme al documento administrativo de formalización, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el mismo, se propone la prórroga del contrato por **un período de 7 meses, (del 24 de febrero de 2024 al 24 de septiembre de 2024)** por un importe total de 279.914,01 IVA incluido (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON UN CÉNTIMO) financiándose

La financiación de la prórroga de este contrato, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

0600010000G/11H/22706/0001

Según el desglose de anualidades siguiente (importes IVA incluido):

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	279.914,91€

El Coordinador de Área de Contenidos
Felipe Rodríguez Fernández